

UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0458 DE 2019
(9 DE ABRIL)

Por la cual se convoca a los Representantes estudiantiles de Postgrados en Convenio, para elección de su Representante ante el Consejo de Postgrados.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que a partir de los principios de la Constitución Política de Colombia consignados en el Artículo 1 frente al respeto de la participación democrática, así como el Artículo 40 que garantiza el derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a través del derecho a elegir y ser elegido.

Que con fundamento en el literal q) del artículo 29 del Acuerdo 194 de 20 de diciembre de 1993 Estatuto General Universidad de Nariño, "corresponde al Rector de la Universidad de Nariño, convocar y expedir la reglamentación para la elección de Representantes estudiantiles y profesoraes para las diferentes corporaciones de la Universidad de Nariño", y a su vez que el Acuerdo No. 025 de abril 27 de 2001 que expide el Estatuto de Postgrados de la Universidad de Nariño no precisa el proceso de elección de representaciones profesoraes y estudiantiles al Consejo de Postgrados, periódicamente las administraciones Rectorales a través de Resoluciones solicitadas por los correspondientes Vicerrectores de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, han venido convocando a la elección de dicho Consejo a fin de que cumplan su periodo representativo.

Que según el Artículo 3 del Estatuto de Postgrados se precisa la composición del Consejo de Postgrados, el cual devendrá de "Las representaciones profesoraes y estudiantiles" quienes "tendrán una duración de un año, elegidos democráticamente y podrán ser reelegidos"

Que mediante Resolución 0407 de 14 de marzo de 2019 se convoca y se reglamenta la elección de Representante de los Estudiantes de Postgrados Propios y en Convenio, del Representante de los Profesores investigadores vinculados a los Postgrados, de los Representantes de Centros, y Representante de Coordinadores ante el Consejo de Postgrados.

Que el artículo 2 de la Resolución 0407 de 14 de marzo de 2019 designa al doctor OSCAR EDUARDO CHECA CORAL, en calidad de Vicerrector de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, para que convoque a los estudiantes, docentes, Directores y Coordinadores con la capacidad de integrar el Consejo de Postgrados.

Que según el Artículo 4, párrafo 1 de la Resolución 0407 de 14 de marzo reza:

ARTÍCULO 4. *La elección de los representantes estudiantiles de Programas de Postgrados se realizará mediante Asamblea, en la cual se determinará el mecanismo de elección.*

PARAGRAFO I. *Convocar a los representantes estudiantiles de los Comités Curriculares de los programas de Postgrados Propios y Postgrados en Convenio para que el día 28 de marzo del año en curso, de 2:30 p.m. a 4:00 PM, en el salón 206 Bloque 5 - VIPRI elijan su representante ante el Consejo de Postgrados, para un periodo de un año.*

Que el día 28 de marzo de 2019, se llevó a cabo la Asamblea de Representantes de estudiantes de postgrados propios y en convenio, y que no hubo presencia de los Representantes Estudiantiles de los Postgrados en Convenio.

Que los coordinadores de Postgrados, solicitaron al Presidente del Consejo de Postgrados se realice una nueva convocatoria para elegir el Representante Estudiantil de los Postgrados en convenio.

Que teniendo en cuenta lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Convocar la elección de los representantes estudiantiles de Programas de Postgrados en convenio se realizará mediante Asamblea, en la cual se determinará el mecanismo de elección.

Universidad de Nariño
Sandra Mesías
Archivo y Correspondencia
Tel: 731 7000

22 ABR. 2019

PARAGRAFO I. Convocar a los representantes estudiantiles de los Comités Curriculares de los programas de Postgrados en Convenio para que el día 25 de abril del año en curso, de 2:30 p.m. a 4:00 PM, en la Sala de Juntas del Despacho del Vicerrector - VIPRI elijan su representante ante el Consejo de Postgrados, para un periodo de un año.

PARAGRAFO II. Para la elección de las representaciones estudiantiles de Postgrados Propios y Postgrados en Convenio, se solicitará a la coordinación de cada programa de postgrado, extender la invitación a los representantes estudiantiles de los Comités Curriculares de los Postgrados Propios y en Convenio de cada Postgrado, para participar en la asamblea del día 26 de abril del año en curso, de 2:30 p.m. a 4:00 PM, en la Sala de Juntas del Despacho del Vicerrector - VIPRI

DE LA TOMA DE POSESION

ARTÍCULO 2. Establecer que el candidato electo deberá tomar posesión de su cargo en sesión del Consejo de Postgrados, firmando el acta de posesión que previamente elaborará Secretaría General.

CAPÍTULO XVI OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 3. Publicar y difundir la convocatoria a las elecciones en todas las dependencias de la Universidad de Nariño que tengan que ver con dicho evento.

ARTÍCULO 4. La publicación y difusión de la convocatoria a las elecciones se realizará en las páginas www.udenar.edu.co y <http://vipri.udenar.edu.co>, en los medios de comunicación de la Universidad y a través de las cuentas de correo electrónico institucional y las registradas por los investigadores en el sistema de información.

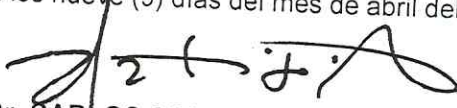
ARTÍCULO 5. Señalar que los aspectos no previstos en esta reglamentación, serán resueltos por el Comité Electoral, con aplicación del Régimen Electoral Colombiano, para la elección de representantes ante Corporaciones Públicas.

ARTÍCULO 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO 7. VIPRI, Vicerrectoría Académica, Secretaría General y Control Interno anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de abril del 2019 (dos mil diecinueve)


Dr. CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR

Revisó: Dr. Oscar Eduardo Checa Coral – Vicerrector VIPRI
Revisó: Dr. José Miguel Dulce – Secretario General.
Revisó: Dra. Fernanda Carrión Pérez - Asesora Jurídica Rectoría.
Revisó: Dra. Carolina Guzmán – Profesional Jurídica VIPRI.
Proyectó: Nathaly Santacruz – Secretaria Consejo de Postgrados.